



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 196 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 JUL. 2018

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2143593 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco", Act/AI/Obra: 6000019** Adquisición de vehículos de Transporte Asistido (Ambulancias), **Meta:0161-2016**, Adquisición de Ambulancias para Establecimiento de Salud, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1273-2011-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2016 inscrito en el Banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 136733.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2143593 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 285,000.00** (Doscientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2143593 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco"** ubicado en el Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas del Departamento del Cusco; el proyecto consiste en la adquisición de Ambulancia Rural Tipo I, con equipamiento Biomédico implementado con Camilla telescópica, chaleco de Extriación, Estetoscopio adulto, Estetoscopio pediátrico, Aspirador de secreciones 12v DC, Balón de oxígeno, Set oto-oftalmoscopio, Férulas, Linterna para exámenes, maletín de soporte básico de vida, maletín de medicamentos, Set de collarines cervicales, tabla rígida, tensiómetro aneroide adulto y pediátrico; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2016, ascienden a **S/ 285,000.00** (Doscientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero de 2018;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2143593 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco"**, Meta: **0161-2016** Adquisición de Ambulancias para establecimiento de Salud, por el importe de **S/ 285,000.00** (Doscientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a la unidad Ejecutora 411 Red de Servicios de Salud Chumbivilcas y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**